NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA
SR. EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR

CUANTIA: USD $ 570.612,40

DI 3 COPIAS
M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Agosto del dos mil once, comparece por los derechos que representa en calidad de Gerente de la compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., el señor Eduardo Marcelo Manzano Salazar. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía y nombramiento, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acto de aumento de capital y reforma de estatutos el Sr. Eduardo Marcelo Manzano Salazar, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía, según acta de fecha ocho (08)

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

de marzo de dos mil trece (2013); los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada 0000002 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el ocho (08) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994), legalmente inscrita el nueve (09) de mayo de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el once (11) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), legalmente inscrita el veinte y dos (22) de mayo de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el diez (10) de octubre de dos mil uno (2001), legalmente inscrita el tres (03) de diciembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y reformó los estatutos la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el dieciocho (18) de junio de dos mil tres (2003), legalmente inscrita el veinte y cuatro (24) de julio de mismo año

en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y reformó los estatutos la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA. e) En fecha ocho (08) de marzo de dos mil trece (2013), la Junta General Universal de Socios de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., resolvió realizar un aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el Sr. Eduardo Marcelo Manzano Salazar, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., procede mediante el presente instrumento a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. El capital de la compañía tras el aumento de capital asciende a OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVIECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

(USD$824.979,00). El aumento fue realizado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas y aportes individuales de los socios de conformidad con el siguiente cuadro.....

0000003

Socio	Aporte numerario USD$	Aporte por capitalización de dividendos USD$	Total de Aporte USD$
Alfredo Patricio Carrascal Almeida	13.313,01	11.287,99	24.601
Claudio Florentino Carrillo Coca	31.434,41	26.652,59	58.087
Eduardo Marcelo Manzano Salazar	157.836,09	133.826,91	291.663
Carmen Elisa Palacio Pereira	56.406,86	47.826,14	104.233

Bolívar Germán Viteri Pazmiño	41.010,03	34.771,97	75.782
Total	300.000,40	254.365,60	554.366

Por lo tanto el capital social tras el aumento se verá reflejado de la manera que muestra el cuadro a continuación.....

Socio	Participaciones Actuales USD$	Total de Aporte USD$	Participaciones tras el Aumento USD$	Porcentaje
Alfredo Patricio Carrascal Almeida	12.009	24.601	36.610	4,44%
Claudio Florentino Carrillo	28.355	58.087	86.442	10,48%

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

Coca				
Eduardo Marcelo Manzano Salazar	142.375	291.663	434.038	52,61%
Carmen Elisa Palacio Pereira	50.881	104.233	155.114	18,80%
Bolívar Germán Viteri Pazmiño	36.993	75.782	112.775	13,67%
Total	270.613	554.366	824.979	100%

2. En consecuencia del aumento el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía deberá ser reformado y rezará así: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE de dólares de los Estados Unidos de América (USD 824.979) dividido en ochocientas veinte y cuatro mil novecientas setenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una." CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL: Se ratifica la voluntad de la Junta General Universal de Socios de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., reunida el ocho de marzo de dos mil trece, de autorizar al representante legal de la compañía, Sr. Eduardo Marcelo Manzano Salazar para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas necesarias y solemnidades para la perfección de este instrumento público. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El compareciente faculta a la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho guión seiscientos dieciséis para realizar el trámite de aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., ante la entidad de control pertinente. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea

NOTARIA TRIGESIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA LTDA.

0000005

En la Ciudad de Quito, a 08 de marzo del dos mil trece, a las 08h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 4430 y Villalengua, se instala la Junta General Ordinaria con la asistencia de los siguientes socios:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Ing. Patricio Carrascal	12.009	4,44%
Ing. Claudio Carrillo	28.355	10,48%
Ing. Eduardo Manzano	142.375	52,61%
Sra. Carmen Palacio	50.881	18,80%
Ing. Bolivar Viteri	36.993	13,67%
TOTAL	**270.613**	**100%**

Preside la junta el Ing. Bolívar Viteri, Presidente de la empresa, actúa como Secretario el Ing. Eduardo Manzano, Gerente de la Compañía.

Los comparecientes representan la totalidad del capital social de la compañía y aceptan constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el orden del día propuesto.

El presidente pide que secretaria dé lectura al orden del día de conformidad con el texto de la convocatoria y sobre los cuales los asistentes declaran que se hallan suficientemente informados, dichos asuntos a tratar son:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2012.**
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012.**
4. **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**
5. **CONOCER Y APROBAR LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE ESTATUTOS.**

La presidencia antes de declarar instalada la Junta solicita que los socios se pronuncien acerca de la aceptación del orden del día, y al efecto los concurrentes por unanimidad aprueban dicho orden del día, y la celebración de la Junta.

La presidencia al constatar que se encuentra presente el total del capital social declara instalada la Junta Universal y dispone que se trate del orden del día:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho guión seiscientos dieciséis. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR
C.C. 1200795134

LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2012.**

Por presidencia se da lectura al Informe de Labores que presenta el Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012, Informe que se agrega al expediente de esta junta

RESOLUCIÓN:

Luego de varias aclaraciones, los socios por unanimidad, aprueban el informe de labores por el período del año fiscal 2012. Los socios administradores se abstienen de votar.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO ECONOMICO 2012.**

El gerente de la compañía pone a consideración de la Junta los Estados Financieros por el ejercicio económico 2012 y que refleja razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades.

RESOLUCIÓN:

Analizados los balances de la compañía del año 2012, los socios votan a favor de su aprobación, con el voto salvado del Gerente.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO**

El gerente menciona que se obtuvo una utilidad contable de USD 429.385,74 se debe pagar por el 15% participación a trabajadores de USD 64.407,86 Impuesto a la Renta Causado de USD 97,224.63, generar una Reserva Legal de USD 13.387,66 por lo que se genera una Utilidad Neta repartible USD 254.365,59

RESOLUCIÓN:

Analizadas las cifras presentadas por el Gerente, se aprueban, sin embargo los socios unánimemente deciden usar las utilidades repartibles para realizar un aumento de capital.

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**

El gerente de la compañía pone a consideración de la Junta el Informe de Auditoría Externa realizado por CONSULAUDITORES por el ejercicio económico 2012 el mismo que se encuentra con dictamen limpio y que refleja razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades.

RESOLUCIÓN:

Luego de varias aclaraciones, los socios por unanimidad, aprueban el informe de auditoria externa por el periodo del año fiscal 2012

5. CONOCER Y APROBAR LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

El Gerente de la compañía expone a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, a fin de que su capital refleje la solvencia patrimonial de la compañía, con el objeto de apegarse a la reciente resolución expedida por el INCOP.

Concluida la explicación del Gerente respecto de los beneficios del aumento del capital para el mejor desarrollo de las actividades de la compañía, mociona que se apruebe la realización del aumento de capital mediante las utilidades no repartidas del ejercicio 2012 y a través de aportes los socios.

La Junta General analiza la propuesta, y a fin de realizarla proceden a revisar la cuenta contable respectiva a fin de verificar la factibilidad de la realización del aporte. Como conclusión obtiene que en las utilidades no repartidas del año 2012 el valor es equivalente a USD$ 254.365,60. Adicionalmente los socios establecen que desean hacer un aporte en numerario de USD$ 300.000,40 y resuelven utilizar el proceso de negociación de fracciones, a fin de que las fracciones sean múltiplos de USD$ 1,00 de conformidad con el siguiente cuadro:

Socio	Participaciones Actuales USD$	Aporte en numerario USD$	Participaciones tras el Aporte USD$
Ing. Patricio Carrascal	12.009	13.313,01	25.322,01
Ing. Claudio Carrillo	28.355	31.434,41	59.789,41
Ing. Eduardo Manzano	142.375	157.836,09	300.211,09
Sra. Carmen Palacio	50.881	56.406,86	107.287,86
Ing. Bolívar Viteri	36.993	41.010,03	78.003,03
Total	270.613	300.000,40	570.613,40

Tras una breve deliberación la junta general extraordinaria y universal de socios, resuelve de forma unánime aprobar el aumento de capital y consecuentemente la reforma de estatutos. El nuevo capital de la compañía será de USD$ 824.979,00 y sus participaciones se representarán tal como consta en el siguiente cuadro:

Socio	Participaciones Actuales USD$	Aporte numerario USD$	Capitalización de utilidades USD$	Total de Aporte USD$	Participaciones tras el Aumento USD$	Porcentaje
Ing. Patricio Carrascal	12.009	13.313,01	11.287,99	24,601	36.610	4,44%
Ing. Claudio Carrillo	28.355	31.434,41	26.652,59	58.087	86.442	10,48%

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Lcda. Delgado Loor
Quito-Ecuador

Ing. Eduardo Manzano	142.375	157.836,09	133.826,91	291.663	434.038	52,61%
Sra. Carmen Palacio	50.881	56.406,86	47.826,14	104.233	155 114	18,88%
Ing. Bolivar Viten	36.993	41.010,03	34.771,97	75.782	112.775	13,67%
Total	**270.613**	**300.000,40**	**254.365,60**	**554.366**	**824.979**	**100%**

Aumentado así, el capital de Tecnología Total Tectotal Cia. Ltda. se incrementará hasta llegar al valor de USD 824.979 (ochocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América)

En virtud de lo expuesto el Presidente, en uso de la palabra establece que será indispensable reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA. a fin de que se incluyan en los mismos el valor del nuevo capital de la compañía y el detalle de su conformación.

El Artículo Quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO - CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE de dólares de los Estados Unidos de América (USD 824.979) dividido en ochocientas veinte y cuatro mil novecientas setenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

RESOLUCIÓN:

La Junta delibera la propuesta presentada por espacio de una hora, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

1.- Aumentar de capital de la compañía, mediante el aporte de los socios según lo establecido en el texto precedente.

2.- Reformar sobre el artículo quinto del Estatuto Social relativo al capital social, de forma que represente la reforma efectuada.

4.- Autoriza expresamente al Gerente, Ing. Eduardo Manzano, para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública para instrumentar el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta y constante en esta acta y para que realice los trámites necesarios para su aprobación por parte de la entidad de control pertinente hasta lograr la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 15h30

Ing Bolívar Viteri
PRESIDENTE

Ing Eduardo Manzano
SECRETARIO

Sra. Carmen Palacio

Ing. Patricio Carrascal

Ing. Claudio Carrillo

TECTOTAL Cía. Ltda.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

35/12

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA.LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE

0000008

Quito DM., a 10 de febrero del 2012

Señor Ing.
EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Tecnología Total TECTOTAL CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 19 del Estuto Social, para los casos establecidos en el Art.17 del Estatuto Social, actuara conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Tecnología Total TECTOTAL CIA.LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de abril de 1994 ante el Notario Undécimo del cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de mayo de 1994. Reformo su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón, el 10 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de diciembre de 2001.

Atentamente,

Ing. Bolivar Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: En esta fecha acepto la designación de GERENTE de Tecnología Total TECTOTAL CIA.LTDA., por el periodo estatutario de dos años, funciones que las desempeñare con eficiencia y responsabilidad.
Quito DM., a 10 de febrero de 2012

Ing. Eduardo Marcelo Manzano Salazar
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.1200795134

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2046 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 17 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

C000000

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelvo al interesado.

Sangolquí, a 3 OCT 2012

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANGOLQUÍ
EL PLANTÍO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 120079513-4

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

26 DICIEMBRE 1956

001- 0005 00013 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1957

ECUATORIANA***** E1133V1122

CASADO SONIA E ANDRADE CARRERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE MANZANO

AIDA SALAZAR

QUITO 18/01/2006

18/01/2018

REN 1756389

P:E

0000009

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051

051 - 0114 NUMERO DE CERTIFICADO

1200795134 CÉDULA

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

COTOCOLLAO

PARROQUIA

COTOCOLLAO

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 ABR. 2013

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., que otorga EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR, en Quito a once de abril del año dos mil trece.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003649, de 19 de julio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., otorgada el 21 de marzo de 2013 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 29 de julio del año 2013.

0000010

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000011

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA LTDA, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 8 de abril del 1994, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003649 de 19 de julio del 2013, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de US$ 270.613,00 a US$ 824.979,00 y la Reforma de los Estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a cinco de agosto del dos mil trece.-

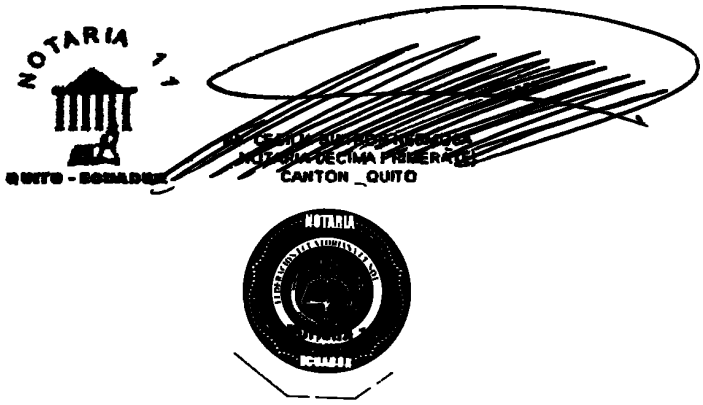

Ab. Cecilia Beltrón Hermosa
Notaria

Registro Mercantil de Quito

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 37332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200795134	MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003649
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	824979,00

Nº 0250921

IMP IGM ec

Registro Mercantil de Quito

0000014

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 270.613 A 824.979 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MAYO DE 1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0250920